



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 4 de Junio de 1991.-

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
PRESENTE -

De nuestra consideración:

Ref. 73/91.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo ha sancionado en su Sesión Ordinaria de fecha 31.5.1991, la

- ORDENANZA Nro 1391 -

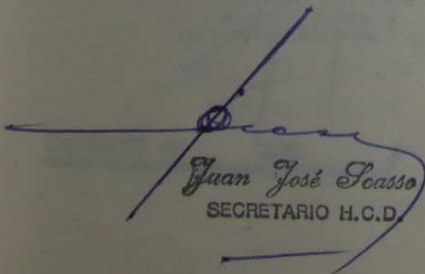
Artículo 1º.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Crédito y Otros Servicios de Antonio Carboni Limitada, a aplicar a partir del 1 de Abril de 1991, el Cuadro Tarifario por suministro de energía eléctrica correspondiente al mes de Abril de 1991 obrante a fojas dos y tres del presente expediente Nro 73/91, con la corrección que en el rubro "RESIDENCIAL URBANO", + de cien (más de cien) debe leerse # 2879 (Austral dos mil ochocientos setenta y nueve)

Artículo 2º.- De forma.-

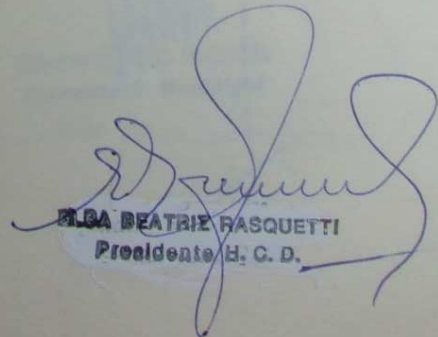
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1991
Firmado Elsa Beatriz Rasquetti-Presidente-Juan José Scasso -
Secretario.-

atentamente.-

Sin otro particular, saludamos a Ud.


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

tres
de -
ndien
P 73/
ien)

REIN

con